



BUIN, 10 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3340 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y letra j) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 919, de fecha 02 de septiembre de 2025, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en cuenta alcalde de la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Plaza Villa Gabriela, Comuna de Buin", ID 2723-47-LP25.

3.- El Acuerdo N° 138 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Acuerdo N° 138 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba la adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Plaza Villa Gabriela, Comuna de Buin", Código 1-B-2024-5, ID 2723-47-LP25 al oferente UTP Rental SLA Ingeniería SpA. con Abarlec Ingeniería y Construcción SpA., con un plazo de ejecución de 120 días corridos, el cual se contabilizará desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y por un monto total de \$146.518.750.-, IVA Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
Distribución:
✓ Control
✓ D.A.F.
✓ Jurídica
✓ D.O.M.
✓ SECPA
✓ Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 138 S.O. 39_2025.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde